



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°024-2016-A/MPC

Concepción, 11 de Enero de 2016.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°023-2016-A/MPC de fecha 11-01-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°023-2016-A/MPC de fecha 11 de Enero del 2016 se dejó sin efecto la designación del Lic. Javier Vega Palomino en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Concepción, habiendo quedado el cargo sin titular, siendo necesarios designar a la persona que se hará cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo el Artículo 20°, inciso 17, establece: "Que el Alcalde tiene como atribución designar y cesar al Gerente Municipal y: a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza".//

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 12-01-2016 al LIC. ODILIO FULGENCIO RAMÓN RAMOS en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectada a la partida genérica 2.1.11.12, Personal Administrativo (Régimen Publico), y con cargo al Presupuesto de la Municipalidad para el presente año.

ARTICULO TERCERO: Remitir, la presente Resolución al interesado y a las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sulo Osoreo Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos